



Decreto 1074/2017

Promúlgase la Ley N° 27.422.

Ciudad de Buenos Aires, 20/12/2017

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.422 (IF-2017-31308674-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 30 de noviembre de 2017.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE CULTURA. Cumplido, archívese. — MACRI. — Marcos Peña. — Alejandro Pablo Avelluto.

e. 21/12/2017 N° 99654/17 v. 21/12/2017

Fecha de publicación 21/12/2017

